

**ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL
NIVEL MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

1. Mantenerse en vinculación permanentemente a nivel institucional, en la medida que la normatividad y los recursos de cada institución lo permitan con el propósito de:
 - a) Colaborar interinstitucionalmente y en la medida de las posibilidades en intercambio tecnológico y apoyo técnico.
 - b) Coadyuvar en los programas de capacitación académica como cursos de actualización o capacitación o bien en su momento en formación dual, así como apoyo académico entre las instituciones involucradas.
 - c) Apoyo y gestión en actividades tales como: culturales, cívicas, deportivas, recreativas y académicas, de acuerdo a los recursos que dispongan cada una de las instituciones que firman este acuerdo.
 - d) Apoyar las actividades de prácticas profesionales, servicio social, residencias y estadías profesionales, de acuerdo a las necesidades requeridas por Fomento Económico y las instituciones involucradas.

2. Coadyuvar en actividades integrales de proyección en beneficio del desarrollo de los jóvenes para su mayor integración en la sociedad, tales como:
 - ✓ Apoyo de becas
 - ✓ Actividades culturales y deportivas
 - ✓ Servicios comunitarios
 - ✓ Acciones de inclusión
 - ✓ Preservación del medio ambiente
 - ✓ Rescate de valores universales
 - ✓ Fomento al Emprendurismo
 - ✓ Acciones de Prevención Integral
 - ✓ Bolsa de Trabajo
 - ✓ Colaboración Docente
 - ✓ Colaboración de proyectos de sustentabilidad

3. Otorgar tarifas preferenciales en los servicios de capacitación y certificación por parte de las instituciones educativas, de acuerdo a los lineamientos ya establecidos en los acuerdos de colaboración de ambas partes.

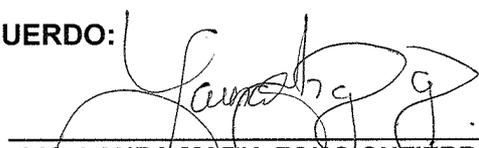
El presente acuerdo permanecerá vigente mientras se cumpla con lo establecido en los puntos arriba descritos y podrá renovarse si así, conviene a las instituciones firmantes, indicando las actualizaciones correspondientes

VALLE DE ALLENDE, MPIO. ALLENDE A 29 DE MARZO DE 2023.

FIRMAS DE COMÚN ACUERDO:



DRA. ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA
RÉCTORA DE LA UTP
HGO. DEL PARRAL, CHIH.



LIC. LAURA MARIA FONG GUTIÉRREZ
DIRECTORA
CECYTECH C-03,
VALLE DE ALLENDE, CHIH.